

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2350/21

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

Primero: prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con la ficha número 4569 del Inventario de Bienes figura la parcela resultante n.º 28 “Soto II” con una Superficie: 6.895,00 m². Referencia catastral de la parcela de origen n.º 6203107UL5060S0001UK pendiente de inscripción registral como parcela segregada, pasando de bienes de dominio público, dotacional común (uso dotacional deportivo), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos, singularmente el proyecto promovido por la Faema Salud Mental Ávila, asociación sin ánimo de lucro cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y personas mayores, en orden a la construcción en su seno de un centro multiservicios y dos residencias, propuesta tiene plena cobertura o encaje en los objetivos descritos y a cuya disposición a su favor se orienta motivadamente el presente acuerdo.

Segundo: disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

Tercero: transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 25 de noviembre de 2021.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.